

## Campaña Más Salud 2025

Por cada nueva contratación del seguro Adeslas Pymes Total realizada entre el 1 de marzo y el 30 de junio de 2025 (en adelante, "período de promoción"), podrá conseguir un **descuento del 7,02 %** sobre la prima del primer período del seguro<sup>1</sup>, conforme a las siguientes condiciones.

### Condiciones de la promoción

Durante el período de promoción (entre el 1 de marzo y el 30 de junio de 2025), si se contrata el seguro citado en el apartado "Seguros en promoción", se aplicará un descuento sobre la prima del primer período del seguro<sup>1</sup>, siempre que se cumplan los requisitos indicados a continuación:

- El tomador deberá ser una persona jurídica, o una persona física si es un trabajador autónomo, y residente en España.
- El tomador o asegurado no tiene que haber cancelado, por oposición a la prórroga o por cualquier otra causa, durante el período de esta promoción o dos meses antes del inicio de la misma, un seguro de la misma modalidad sobre idéntica persona con SecurCaixa Adeslas, S. A. de Seguros y Reaseguros (en adelante, "la aseguradora").
- El seguro Adeslas Pymes Total deberá estar vigente y al corriente de pago, como mínimo, durante 36 meses desde su entrada en vigor.
- La contratación del seguro puede ser realizada a través de cualquier canal y punto de venta, excluyendo el canal de banca-seguros de CaixaBank, S. A., Mutua Madrileña y Centro de Seguros de El Corte Inglés.

### Seguros en promoción

- Adeslas Pymes Total

### Promoción

Si durante el período de promoción el tomador contrata el seguro indicado en el apartado "Seguros en promoción", tendrá derecho a un descuento del 7,02 % sobre la prima del primer período del seguro<sup>1</sup>, **independientemente de la forma de pago (anual, semestral, trimestral, bimensual o mensual)**.

1. Los tres primeros años para el seguro Adeslas Pymes Total.

Información sujeta a las condiciones de contratación y suscripción, así como a la fiscalidad vigente.